

# Bibliografía

## I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

POR

AUGUSTO SEGOVIA, S. I.

### Alumbrados

LLORCA, B., *La Inquisición española y los alumbrados. Según las actas de Madrid y de otros archivos* (Refundición y puesta al día de la edición de 1936), Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 32, Salamanca, Universidad Pontificia, 1980, 331 págs.

Como se indica en el subtítulo se trata aquí de una refundición y puesta al día de la otra edición de 1934. Esta excelente obra de Bernardino Llorca, escrita en alemán, fue la tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía de Munich. De las 138 páginas de la primera edición se pasó a 262 en la segunda, ya en castellano, 1936, de la cual se perdieron todos los ejemplares, salvo poquísimas excepciones. La presente refundición alcanza las 331 páginas. Para completar, en lo posible, el estudio se han consultado, además del Archivo Histórico Nacional de Madrid, los mss. de la Biblioteca Nacional y los fondos de las de la Academia de la Historia y de la Universidad de Halle (Alemania). Particularmente curioso resulta lo relativo a los originales del proceso de la Beata de Piedrahita, conservados en la Universidad S. I. de Deusto (cf. Apéndice 1.º, 259-271 del presente volumen), documentos que, sin pertenecer propiamente a la Inquisición, ofrecen el proceso realizado por un tribunal eclesiástico y fallado por el Nuncio. A este asunto se dedica la sección II (37-64); en las singularidades ascéticas y místicas de la Beata se observa cierto parentesco con Savonarola y mucho parecido con algunos alumbrados. Es también importante la sección XI (211-257), pues aquí se resumen los trabajos aparecidos en los cuatro últimos decenios sobre los alumbrados y la Inquisición española, vg. de N. López Martínez, B. Baustein, V. Beltrán de Heredia, E. Asensio, J. E. Longhurst, A. Selke, Sánchez, A. Márquez, M. de la Pinta Llorente, J. I. Tellechea Idigoras, D. Melquíades Andrés, S. Otero, A. Huerga, etc. Nuestra enhorabuena al ilustre especialista en un tema que sigue acaparando la atención de la crítica histórica.

## Anabaptistas

GOERTZ, H.-J., *Die Täufer. Geschichte u. Deutung*, München, Verlag C. H. Beck, 1980, 237 págs.

Como protesta contra los abusos eclesiástico-sociales de fines de la Edad Media y con el desencanto de la Reforma luterana y zwingliana, los anabaptistas del siglo xvi intentan buscar unas formas alternativas de comunicación religiosa y de orden social. Hans-Jürgen Goertz, especializado en la historia de la secta, bosqueja en este libro una nueva figura global del anabaptismo, juntando los resultados más recientes de la investigación, tanto teológico-eclesiástica como social-intelectual. Para ello describe la pluralidad de movimientos anabaptistas, dibuja los rasgos fundamentales de su mentalidad y presenta las terribles reacciones de las autoridades. He aquí los temas: 1) Alternativas de los anabaptistas. 2) Anticlericalismo y «mejoría de vida». 3) El bautismo como Confesión de fe pública. 4) Comunidad, Autoridad y Nuevo Imperio. 5) Herejes, revolucionarios y mártires. 6) Formas ideales enfermizas.

Como reconoce el autor, históricamente no se puede resolver la cuestión de cuáles son los verdaderos anabaptistas entre los diversos grupos. En cuanto al problema teológico sobreviene la perplejidad ante el poder alternativo de la ruptura confesional. Sin embargo, con el anabaptismo se desarrolla un tipo de piedad y de comunidad que influye más tarde, sobre todo en el cristianismo anglosajón. Con acierto señala el autor que la herencia influyente no es del anabaptismo en conjunto, sino sólo de corrientes particulares de él, vg. en Hans Hut y Melchior Hoffman, por lo que atañe a un resto de conciencia quiliasta, o en Menno Simons, organizador de un movimiento en Holanda, plasmado en sus obras (cf. 64 y ss.). En general el «milieu» anticlerical era el «Sitz-im-Leben» de la secta. Dentro de la heterogeneidad de ella dominan, vg., la idea del bautismo como confesión de fe; la vocación al seguimiento de Cristo; el modelo de una comunidad separatista; la proclamación de la Nueva Jerusalén, etc. El erudito y bien documentado estudio incluye en Apéndice una selección muy útil de fuentes. Los capítulos más destacables a nuestro juicio son el 2.º (41-76), el 3.º (77-97) y el 4.º (98-126).

## Andreae

EBEL, J., *Die Herkunft des Konzeptes der Konkordienformel. Die Funktionen der fünf Verfasser neben Andreae beim Zustandekommen der Formel*, Zeitschrift f. Kirchengesch., 91 (1980) 237-282

En otro artículo de la misma revista (89, 1978, 78-119) Jobst Ebel examinaba el papel jugado por Jacob Andreae (1528-1590) en la concepción de la *Konkordienformel* (=rc). Ahora el articulista trata de la función desempeñada respectivamente por los cinco restantes autores de la Fórmula: I) Martin Chemnitz (1522-1586), como autor en sentido directo, explanando, sobre todo, su teología y su método. II) David Chytraeus (1531-1600) como autor también en sentido directo. IV) Andreas Musculus (1514-1581) como autor sólo en sentido indirecto y V) Christoph Cornerus (1518-1594), asimismo, como autor en sentido indirecto. Ebel muestra cómo el concepto de unión en la rc y la mayor parte de las puntualizaciones se deben a Chemnitz, principalmente al dar forma, lo más comunicable posible, a las concepciones muy difundidas por el Norte de Alemania; en lo que atañe al concepto de unión, encontró apoyo particularmente en Chytraeus. Por su parte, Cornerus participó en la penetración de la rc en Kurbrandenburg con una actitud distante de la Fórmula. Finalmente los escritos de Musculus pueden ser considerados, en parte, como «negativ folie» respecto de la rc.

**Beato Renano**

D'AMICO, J. F., *Beatus Rhenanus, Tertullian and Reformation. A Humanist's Critique of Scholasticism*, Archiv f. Reformationsgesch. 71 (1980) 37-63.

Beatus Rhenanus, el más fiel discípulo de Erasmo, fue un notable editor de obras patrísticas, clásicas e históricas. A él se debe la *editio princeps* de Tertuliano, 1521, y otras revisadas de la misma. En esto seguía el proceder de Erasmo que había propuesto la teología patrística como alternativa a la Escolástica, entonces tan ligada con la filosofía. En sus notas filológicas e históricas, el editor intenta probar cómo la Escolástica había socavado el Mensaje cristiano, y cita la confesión como un desarrollo del poder papal. Su crítica de la Iglesia secularizada estaba en conexión con su tutela de la reforma eclesiástica. A pesar de todo, perseveró en la Iglesia romana, movido por el deseo de la paz religiosa y el respeto a la tradición eclesiástica.

**Bucer**

SEEBASS, G., *Zur Edition der deutschen Schriften von Martin Bucer*, Theol. Literaturzeitung 105 (1980) n. 8, 561-576.

- 1) Origen y distribución de la edición de las obras completas de Bucer.
- 2) Diseño y configuración de sus escritos en alemán.
- 3) Selección de textos.
- 4) Estructura del texto.
- 5) Elaboración.

**Bzowski**

SEMERARO COSIMO, J., *La doctrine d'Abraham Bzowski sur la primauté du Pape à base de l'Ecclésiologie du XVIIe siècle*, Salesianum 42 (1930) 135-142.

El dominico Bzowski (1567-1637), genial pensador polaco y uno de los escritores más fecundos de su tiempo, ocupó en su Orden diversos cargos de alta responsabilidad. Escribió entre otras obras la titulada *Pontifex Romanus*, Colonia, 1619, donde, estribando en la Biblia, la tradición y en varios autores de la Iglesia, y siguiendo un método que puede calificarse de histórico y positivo, aunque con ciertos rasgos apologeticos, probó la sucesión apostólica, las competencias y la amplitud del poder del Papa (exclusivo en lo referente a la jurisdicción), y en algunos problemas suscitados en su exposición. Bzowski quiere combatir a la Reforma en el dominio eclesiológico, vg. en lo tocante a las posiciones extremistas sobre el espiritualismo de la Iglesia, etc.

**Cabrera**

ALONSO SCHÖKEL, L., *Fray Alonso de Cabrera, intérprete de la Escritura*, Communio 12 (1979) 333-350.

Traducción. Principio teológico. El Evangelio como lugarteniente o vicario de Cristo, de donde se sigue que la predicación debe ser resonancia del Evangelio. Métodos de empleo.

## Calderón

FLASCHE, H., *Über Calderón. Studien aus den Jahren 1958-1980*, Wiesbaden, Fr. Steiner Verlag, 1980, XXX, 706 págs.

Hans Flasche bosqueja en la Introducción (IX-XXI) de este denso volumen sugestivos rasgos de su polifacética actividad (lingüística, filosófica, cultural) con frecuentes viajes, importantes cargos desempeñados, conferencias, clases, etc., hasta llegar a su primer seminario calderoniano en la Universidad de Hamburgo, atraído por el fundamento filosófico y teológico (aún no investigado a fondo) de la dramaturgia del autor de *La Vida es Sueño*. Después, además de otras múltiples ocupaciones, prosiguió sus tareas en torno a Calderón, concretamente en Hamburgo, 1963 y ss. El es el editor de la serie Iberoamericana de Estudios Románicos hamburgueses, titulada *Calderoniana*, de la cual van publicados 12 números (1968-1979). Nadie, pues, más indicado para recoger aquí sus estudios sobre Calderón, publicados durante los dos últimos decenios largos. Esta reimpression de sus trabajos tiene lugar unos meses antes de que se celebre el Tercer Centenario de la muerte del dramaturgo el 14 de abril de 1681. De los 84 números (6 más en prensa) de los escritos de Flasche, 30 relativos a Calderón se agrupan ahora en cuatro secciones: I) Investigación acerca de Calderón con 4 números (1-103). II) Edición crítica de *La Vida es Sueño* con 5 números (105-279). III) Interpretación científico-lingüística con 13 números (281-530). IV) Interpretación científico-literaria con 6 nn. (531-686). Sin duda este homenaje al gran dramaturgo hispano hará época, ya que se trata de presentar en forma asequible los estudios calderonianos elaborados por la figura del mejor especialista en el tema. Utilísimas nos parecen sobre todo las secciones III y IV con temas tan interesantes como Calderón intraducible (313-339); Estructura del Auto «Los Encantos de la Culpa» (533-575): El problema del tiempo en el Auto «El mayor de los días» (591-607) y El mito antiguo con tinte cristiano (608-635). Otros puntos sugestivos: La espiritualidad de Calderón, reflejada en la riqueza de su léxico; terminología teológica, filosófica y psicológica (293-297); las 49 citas de S. Agustín (687), las 21 de S. Mateo (692) y las 59 de Santo Tomás (694).

## Calvino

GANOCZY, A., *Calvins Theologie der Ortsgemeinde*, Catholica 34 (1980) 1-14.

Experiencia de la Iglesia por parte de Calvino. Su teología [doctrinal] de ella: Calvino en la ed. de 1539 de la *Institutio*, afirma, no ya como en la edición de 1536 (y siguiendo a Lutero) la *invisibilidad* de la Iglesia, sino de modo parecido al de la Iglesia Católica, la *visibilidad*, es decir, comunidad de creyentes sociológicamente estructurada, con medios institucionales de salvación; esta visibilidad se concibe localizada, dispersa geográficamente y condicionada por la vida humana de cada ciudad y de cada país; las comunidades deben su universalidad, no a un gobierno central, sino a la convergencia de la voluntad divina de asociación y al mensaje humano en la recta fe y vida evangélicas. Mensaje de la Palabra y Confesión. Comunidad en los sacramentos. Ministerio y Servicio en la comunidad. Compromiso social y político. Consecuencias para la cristiandad reformada y para la católica.

## Carafa, P. L.

*Nuntiaturberichte aus Deutschland. Die Kölner Nuntiatur*, VII/1, *Nuntius Pier Luigi Carafa (1624 Juni - 1627 August)*. Bearbeitet v. J. Wijnhoven, Paderborn, F. Schöningh, 1980, LXXIV, 768 págs.

En este denso volumen relativo al Nuncio P. L. Carafa (1581, Nápoles-1647 enterrado en el Gesù de Roma) «Ad Tractatum Rheni et ad Privin-

cias Inferioris Germaniae» o «bei den katholischen Kurfürsten», Wijnoven aporta datos biográficos y describe la personalidad de Carafa, el círculo de sus ocupaciones, la temática de su correspondencia, etc. Fuentes. Actas. Principios de la edición: texto completo; indicación de otras Actas; estructura del texto, de los Registros y del Comentario. *Edición*: Correspondencia de la Nunciatura (nn. 1-1045). Apéndices I-IV. Índices de Archivos, personas y materias. Por lo que atañe a este Boletín nuestro sólo apuntamos algún pormenor relativo al Concilio de Trento, vg. a su apertura (cf. n. 243) y otros que contemplan diversas disposiciones conciliares reformadoras (vg. nn. 621, 665, 669, etc.). En el n. 231 Carafa expone a Bandini el deseo del príncipe Elector de que los jesuitas sean recibidos en el cuerpo docente de la Facultad Teológica de Colonia, dada la falta de profesorado. Los contactos de Carafa con otros jesuitas se refieren a temas de tipo espiritual, ascético y de carácter político-eclesiástico (cf. XLV y XLVI). De los dominicos colaboraron con Carafa, en concreto, dos Inquisidores: el español Cosmas Morelles y el florentino Tommaso Sergriffi, Profesor en la Facultad de Teología de Colonia (cf. XLV).

### Carranza

REIG PLA, J. A., *De sacramento Poenitentiae. Comentario de Fr. Bartolomé Carranza a las cuestiones De Poenitentia de Sto. Tomás de Aquino (III, qq. 84-90 y Supl., qq. 1-20). Estudio preliminar, transcripción y notas sobre el Códice Vaticano Latino 46-46, ff. 157r-234r. Dissertatio Historico-Doctrinalis ad lauream in Theologia consequendam re morali specialiter exulta, Roma, Pont. Univ. Lateranensis, Academia Alfonsiana, 1980, 462 págs.*

La figura de Fray Bartolomé de Carranza y Miranda (1503-1576), que fue Arzobispo de Toledo, ha cobrado actualidad en estos últimos años, particularmente gracias a los estudios y ediciones carranzenses de J. I. Teñechea. Sin embargo en el campo doctrinal queda todavía por descubrir el gran papel de Carranza como Maestro de Teología. De aquí la oportunidad e importancia del presente volumen, donde Juan Antonio Reig publica un Comentario inédito de Fray Bartolomé a la Suma de Sto. Tomás, por lo que atañe al Sacramento de la Penitencia. El Comentario se conserva en la Bibl. Vaticana, Vat. Lat. 4646. Precede una Introducción del Disertante sobre el autor y su obra (27-44) con los temas: el ms., rasgos biográficos y doctrina de Carranza sobre dicho Sacramento. Se trata de las explicaciones de Fray Bartolomé en San Gregorio de Valladolid a partir de 1540, recogidas por un alumno, cuyo nombre desconocemos. En el aspecto doctrinal destacan las refutaciones de las herejías —en este punto, concretamente de Wiclef y Lutero—, y en el campo católico la oposición a Escoto y su Escuela, y en ocasiones a Pedro Lombardo, Alejandro de Alés, Buenaventura, Durando, Cayetano e incluso a Vitoria y Domingo de Soto sin nombrarlos directamente; aunque, por otra parte, Fray Bartolomé depende, con semejanzas casi literales, de estos dos últimos. El examen concreto de las enseñanzas de Carranza en lo relativo a la penitencia es, junto con la edición, lo más importante de la Disertación (59-141): encuadre histórico-teológico y temas particulares que en sus líneas básicas fueron confirmadas en el Concilio de Trento, por lo que atañe a la existencia de sujeto y naturaleza de la potestad de la Iglesia para perdonar los pecados en la controversia con los protestantes, por ejemplo: carácter judicial del poder de las llaves (73-76); materia y forma del Sacramento (79-82); virtud de la penitencia (83-86); la contrición y el acto formal de amor a Dios (103-112) y la controversia con Lutero en torno a la satisfacción (126-128). En conjunto, la presente Disertación nos parece que arroja nueva luz sobre la doctrina teológica de Carranza y que constituye una aportación notable a nuestros conocimientos sobre la Escuela Salmantina en relación con Trento.

### Cocleo

BÄUMER, R., *Johannes Cochlaeus (1479-1552). Leben und Werk im Dienst der katholischen Reform*, KLK, 40, Münster, Aschendorff, 1980, 129 págs.

Datos biográficos de Cocleo (= C.), en especial su decisión contra Lutero; su actuación en las Dietas de Worms y de Augsburgo; C. y la prehistoria del Concilio Tridentino; Viaje a éste; su participación pedida en él. Teología de C.: puntos de vista, fuentes; eclesiología; C. y la unidad de la Iglesia; sus ideas sobre el sacerdocio, y el sacrificio de la misa. Trabajos históricos, Comentario a Lutero; su idea sobre éste; Historia de los Husitas; C. como editor; su piedad y actitud reformadora. Se puede afirmar que c. con su incansable defensa literaria de las principales doctrinas de la fe, contribuyó a conservar el catolicismo en Alemania. Como consejero de los legados pontificios, del arzobispo Albrecht de Mainz, del Duque Georg de Sajonia y de los obispos de Meissen, Breslau y Eichstätt, fue muy meritorio, así como en sus esfuerzos por la unidad de la Iglesia y su adhesión al Papa. También influyó con sus informes y escritos en el desarrollo de las discusiones tridentinas.

### Confesión Augustana

BÄUMER, R., *Vermittlungsbemühungen auf dem Augsburger Reichstag*, Theologie und Glaube 70 (1980) 304-330.

El objetivo de Carlos V de hallar una fórmula conciliadora entre católicos y protestantes en el Reichstag de Augsburgo, 1530, encontró no pocas dificultades. Actitud del legado Campeggio (= C) ante las cuatro exigencias protestantes: 1) concesión del cáliz eucarístico a los seglares (C. es posible); 2) supresión del celibato (c. no se opone en principio); 3) nuevo concepto del canon y de diversas ceremonias (C. tiene sus reservas); 4) celebración de un Concilio general (c. antes hay que resolver algunos problemas). También Melanchthon se muestra conciliador, a pesar de la oposición de Lutero. Controversistas católicos que habían luchado en favor de la antigua fe están dispuestos a hacer grandes concesiones en el Reichstag: en concreto se informa detenidamente de las tentativas de Cochlaeus, Eck, Fabri y Beckmann (que al principio simpatizaba con Lutero) en favor de la unidad. En conclusión: la *Confessio Augustana* apenas puede ser considerada como Confesión de una fe, sino más bien como «documento de disimulo» (Lortz).

CASSESE, M., *Die Ekklesiologie der Confessio Augustana*, *Catholica* 34 (1980) 296-333.

Temas tratados en la *Confessio Augustana* en lo tocante a la eclesiología: ¿Qué es la Iglesia? Su visibilidad y sus notas. En síntesis: La Iglesia es una Asamblea de los santos y verdaderos creyentes en Cristo, llamados y sostenidos por la acción del Espíritu Santo, por la Palabra anunciada. Esta crea a la Iglesia, pero sólo en la Iglesia tiene lugar el Mensaje. Ella es a la vez visible e invisible, oculta, pero cognoscible en el Mensaje del Evangelio, en la debida administración de los sacramentos y en la propagación de la fe por todo el mundo. Tal Asociación es —según la Escritura y la tradición de los PP— una, católica, misionera, santa, apostólica e imperecedera. Interrogantes pendientes (sobre todo en cotejo con el Vaticano II en este punto eclesiológico).

*La Confession d'Augsbourg. Autour d'un Colloque Oecuménique international*, Le Point Théologique 37, Paris, Beauchesne, 1980, 311 págs.

La Comisión sinodal de la Iglesia luterana parisina ha organizado en 1980 un Coloquio Ecuménico a propósito del 40 aniversario de la Confesión de Augsburgo (= CA). En la edición de las Actas han colaborado particularmente la Sociedad luterana de Alsacia, la Asociación Martín Lutero de la Alemania Federal y la Iglesia luterana de Hannover. Los católicos participantes fueron J. Hoffmann, W. Kasper, D. Olivier y V. Pfnür. He aquí las ponencias y sus autores: Y. Ishida, ¿Por qué la CA? Pfnür, La CA. Una confesión luterana y católica. A. Gounelle, ¿Por qué, tras la CA, otras confesiones de fe en las Iglesias de la Reforma? M. Lienhard, La CA y las cuestiones sociopolíticas. Mgr. Emilianos, Un texto sin acabar. A. Dumas, Las implicaciones éticas de la CA. Prefacio de H. Meyer. Anejos: Conferencia pública del mismo. Extractos de la Conferencia de Prensa del 12 de febrero de 1980. Las interrogantes van recibiendo sus respectivas respuestas. Así por parte de Kasper, D. Martensen, P. Fraenkel, G. Kretschmar, Hoffmann, G. Krusche, J.-P. Gabus y A. Wakene. Tales respuestas, junto con los Debates subsiguientes a cada ponencia, dan un vigor dialogal, siempre instructivo. La Conferencia de Prensa sintetiza, en cierto modo, el dinamismo e interés de los problemas agitados. Así, vg. P. Duprey, Secretario de la Secretaría del Vaticano para la unión de los cristianos, no tomó posición sobre un eventual reconocimiento de la CA, ya que está en curso el ulterior desarrollo del diálogo por una Comisión mixta: primero se suele consultar a los teólogos y luego a la mentalidad católica popular y mundial; Duprey formula una serie de preguntas a los luteranos, vg. ¿cuál es la autoridad de la CA en el seno del luteranismo? Supuesto el principio luterano de la *Sola Scriptura* ¿cómo puede tener la CA autoridad para los luteranos? La CA ¿expresa toda la fe de éstos? Por su parte, Olivier subraya la amplitud y alto nivel de las ponencias. Por nuestro lado, las más significativas, juzgamos que son las de Pfnür (45-67): excelente enmarque histórico de la CA con su prehistoria y la naturaleza de la polémica que suscitó; Emilianos (197-226): único ortodoxo ponente, arguye con los PP que la Escritura es interpretada por la Iglesia bajo la dirección del «proestes» y se pregunta si hay raíces patrísticas en la CA: las referencias a la enseñanza antigua son selectivas e incompletas. Es curioso y a la vez instructivo ver cómo responde a la ponencia, Gabus (227-236): cita ciertos textos patrísticos que obviamente van en pro de la *Sola Scriptura*.

*Confessio Augustana und Confutatio. Der Augsburger Reichstag 1530 und die Einheit der Kirche*. Internationale Symposion der Gesellschaft zur Herausgabe der Corpus Catholicum in Augsburg vom 3-7. Sept. 1997, Hrsg. v. E. Iserloh, Reformationsgeschichtliche Studien u. Texte, Heft 118, Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1980, XII, 749 págs.

Como indica el subtítulo, en este denso volumen se trata de recoger las ponencias del Simposio Internacional celebrado en 1979 sobre el Reichstag de Augsburgo en 1530 y su relación con la unidad de la Iglesia. Nada menos que 52 números abarca la obra. Ante la imposibilidad de reseñarlos aquí por menudo, nos limitamos a seleccionar los más significativos: H. Lutz contempla el Reichstag en el marco histórico del mundo: Emperador, Imperio y Cristiandad (7-35). W. Reinhard bosqueja el trasfondo y los cambios de las actitudes de Carlos V (62-100: estudio bien matizado, en particular acerca de la alternativa para Carlos: concilio o guerra). R. Bäumer precisa con acierto la diferencia doctrinal entre creyentes antiguos y nuevos, según los teólogos católicos en vísperas del Reichstag (189-204: en especial, respecto de la infalibilidad del magisterio y el concepto de Iglesia). H. Fagerberg explana la doctrina sobre la justificación en la CA, la refutación y

la teología (325-345: base bíblica; enfoque ecuménico de Melanchthon; sentido de las expresiones: *iustitia, coram Deo, propriis viribus, meritum, etc.*). V. Vajta se centra en la presencia eucarística de Cristo y en el carácter sacrificial de la eucaristía (545-577: demasiado optimista, a nuestro juicio, al notar la desaparición de teorías sobre el sacrificio de la Misa, lo cual ayuda a la aproximación ecuménica; por otro lado, cf. la viva discusión subsiguiente, 578-595, en particular la intervención de Iserloh). P. Manns se ocupa del culto a los santos según la CA, 21 (596-640: penetrante trabajo acerca de la historia del texto y de su redacción; cf. la discusión: 641-651). J. I. Tellechea, especialista en los temas relativos a Carranza, examina unos papeles secuestrados por la Inquisición y sus afinidades a préstamos respecto de Melanchthon (objeto del libro de Tellechea publicado en Salamanca, 1979). La conclusión de la obra corre a cargo del editor: dentro de la pluralidad y de las dificultades de los problemas, subraya el consenso completo, según su creencia, en torno a la justificación, al bautismo y a la penitencia, pero, en general, no en lo tocante al concepto de Iglesia, a la cuestión del ministerio y de la eucaristía. En conjunto, un Simposio altamente sugestivo en plan ecuménico con el tratamiento y discusión sobre temas candentes por participantes de reconocida calidad científica.

DUBARLE, A.-M., *Le peché originel dans la Confession d'Augsbourg et au Concile de Trente*, Revue des Sciences Philos. et Théol. 64 (1980) 547-560.

La Confesión de Augsburgo y las definiciones del Concilio de Trento se oponen por lo que atañe a la permanencia del pecado original después del bautismo y a su no imputación: aquélla, con el trasfondo de la Apología de Melanchthon, entiende que el pecado es remitido en el bautismo, no en cuanto ya no existe en el bautizado, sino en cuanto que ya no le es imputado (Apol. 36). Trento rechaza con anatema (can. 5) las fórmulas adoptadas por la CA o su Apología: una justificación que consiste en la no imputación, una concupiscencia que sigue siendo pecado en el bautizado. Sin embargo, existen convergencias sustanciales en los puntos siguientes: la primera justificación debe ser seguida de un progreso; el justificado queda sujeto a la concupiscencia (pero nótese que este vocablo se entiende en diverso sentido en ambos bandos); puede resistir a ella; ésta no le condena, ni daña, y el justo posee de Dios su justicia.

ISERLOH, E., *Die Abendmahlslehre der Confessio Augustana, ihrer Confutatio und ihrer Apologie*, Catholica 34 (1980) 15-35.

Prenotación. Crítica de Lutero. La CA y su refutación y defensa: La *Confutatio* no ve nada rechazable en la doctrina de la CA sobre verdadera presencia del cuerpo y sangre de Cristo en la eucaristía; parece que los Confutadores ven contenida implícitamente en la CA la doctrina de la transustanciación; en cuanto a la distribución de la comunión *sub una specie*, la *Confutatio* recurre —como los teólogos controversistas católicos— al uso ya desde la antigua Iglesia. La Apología da el motivo de la supresión de la distribución *sub utraque specie*: se ha querido hacer clara la diferencia entre sacerdote y seglar. La *Confutatio* prueba largamente que la Misa, desde la antigua Iglesia, fue considerada como sacrificio; la Apología separa sacramento y sacrificio. En el artículo 24 de la Apología se polemiza más de treinta veces contra la fórmula «ex opere operato». No hay que desconocer que en la cuestión del sacrificio de la Misa, la Apología, frente a la CA significa una agudización de las diferencias.

1530-1580-1980, *450 Jahre Confessio Augustana, 400 Jahre Konkordienbuch, Kerygma und Dogma* 26 (1980) 41-229.

Señalamos solamente las contribuciones a este doble homenaje: W.-D. Hauschild, La CA y la tradición antigua eclesiástica. H. G. Pöhlmann, La Apología como comentario auténtico de la CA. B. Lohse, Las decisiones doctrinales sin magisterio. La fórmula de concordia como modelo de superación de los conflictos teológicos. P. Stuhlmacher, Exégesis bíblica en la CA. Fr. Beisser, La respuesta de la fórmula de concordia a la cuestión sobre las relaciones entre naturaleza y gracia.

SAUTER, G., *Confessio-Konkordie-Consensus. Perspektiven des Augsburger Bekenntnisses für das Bekennen und Lehren der Kirche heute*, *Evang. Theologie* 40 (1980) 478-494.

La *Confessio Augustana* se convirtió en un testimonio de una nueva Confesión, en una expresión de la fe en la unidad de la Iglesia. Doctrina vinculante: la cuestión de la libertad de la fe, es decir, de la libertad de la Iglesia para enseñar en el servicio divino. Al contenido de la doctrina sobre la justificación, pertenece nuestra vida con Dios en la unidad de la fe, el habla del hombre, que descubre la pluralidad y plenitud de la obra de Dios: oír el Evangelio, recibir los sacramentos, ver la necesidad del prójimo y, sobre todo, conocer lo que los hombres son capaces realmente de hacer y de confiar en sí mismos.

### Confesiones de fe

AMATO, A., *Il sacramento della Penitenza nelle Confessioni di fede ortodosse del sec. XVII*, *Salesianum* 42 (1980) 35-71.

Aquí se examinan las siguientes Confesiones: I) Omología de Mitrifane Critopulo (1625) que sigue la línea de su rigurosa tradición ortodoxa y no protestantiza, concretamente en lo que atañe a la penitencia. II) Confesión oriental de la fe ortodoxa de Cirilo Lucar (1629): no está exenta de la acusación de calvinismo, vg. al hablar de la salvación sólo por la fe, de la pre-determinación absoluta, y al no admitir la infalibilidad de los concilios ecuménicos, la transustanciación, etc. III) Sínodos condenatorios de la doctrina lucariana: Constantinopla, 1638; *Ibid.* e Isassi en Rumania, 1642; *Ibid.* y Jerusalén, 1672; *Ibid.* 1691, etc. IV) Omología de Pedro Moghila (1596-1646): aunque depende del Catecismo Romano y del *Opus catechisticum* de P. Canisio, Moghila refleja la doctrina tradicional ortodoxa; profundo análisis de esta Confesión. En suma: las dos omologías, la de Critopulo y la de Moghila principalmente, retienen en concreto la sacramentalidad, la institución divina y los elementos esenciales, sistemáticamente negados por los protestantes y por el calvinizante Lucar.

### Conrado II

WENDEHORST, A., *Konrad II von Thüngen, Bischof von Würzburg (seit 1519) (ca. 1466-1540)*, *Neue Deutsche Biographie*, Band XII, Berlin, 1980, 532-533 págs.

Desde el principio Conrado II de Tübingen fue decidido adversario de Lutero y de la Reforma, que pronto se extendió, concretamente por la ciudad de Würzburg; estuvo presente en las Dietas de Worms 1521, Nürnberg 1522, 1523, 1524, Speyer 1529 y Augsburg 1530; apoyó las iniciativas para la celebración de un Concilio General que evitase la escisión en la fe.

### Contrarreforma

GARSTEIN, O., *Rome and the Counter-Reformation in Scandinavia until the Establishment of the S. Congregatio De propaganda fide in 1622*, vol. II (1563-1622), Oslo, Universtetsforlaget, 1980, XII, 626 págs.

El autor se propone aquí trazar el complejo proceso que combinaba la información sobre la manera de gobierno de la Curia Romana en cooperación con los jesuitas y en ocasiones con los grandes poderes católicos de la Europa Central y del Sur, vis-à-vis del Norte escandinavo durante los reinados de Segismundo III, Carlos IX, Gustavo Adolfo de Suecia y Cristián IV de Dinamarca y Noruega. Garstein se basa sobre todo en la colección de Kolsrud, con referencias a la *Conjessio Augustana* (cf. 602-603), al *Collegium Germanicum* (cf. 602) y a famosos jesuitas en relación con Noruega durante dicha época, vg. al General Cl. Aquaviva (cf. 595), R. Belarmino (cf. 596), Chr. Clavius (cf. 602), S. Ernhoffer (cf. 694) y sobre todo A. Possevino (cf. 618). Entre los personajes de la Iglesia Católica, uno de los más citados es el Nuncio G. Malaspina (cf. 612-613).

### Controversia De Auxiliis

STÖHR, J., *Zur Frühgeschichte des Gnadenstreites*. Gutachten spanischer Dominikaner in einer bisher unbekanntem Handschrift, Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Zweite Reihe, 20. Band, Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1980, 141 págs.

Las controversias teológicas sobre la gracia, la predestinación y la libertad con su dramática historia, son temas centrales de gran interés respecto de las disputas *De Auxiliis*. A pesar de las profundas investigaciones y ediciones críticas acerca de Luis de Molina, Domingo Báñez, Fernando Zumel, Gregorio de Valencia, Adam Tapper y otros, por parte de F. Stegmüller, J. Rabeneck, V. Beltrán de Heredia, etc., quedan todavía nuevos aspectos por descubrir. Bajo este punto de vista Johannes Stöhr nos presenta aquí un ms. encontrado en la Biblioteca Universitaria de Pavia (Ms. Aldini 543) que contiene los pareceres, hasta ahora desconocidos, de dominicos españoles, de los cuales se proporcionan ahora nuevos datos bibliográficos y biográficos y se editan los textos más notables del ms.; los autores son: Pedro Herrera, Diego de Yanguas, Cristóbal Rodríguez y Pedro de Ledesma. He aquí los textos editados: *Opusculum de gratia et libero arbitrio adversum huius temporis novitates*, de Rodríguez (16-55); *Censura libri doctoris Ludovici de Molina SJ de concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, de Yanguas (56-60); *Apologia adversus quasdam assertiones domini L. de Molina SJ* (61-94) del mismo Yanguas, y *Controversiae contra doctrinam patris de Molina*, *Controv.* 1-4 (95-137) de Herrera. Stöhr aporta útiles datos acerca de cada escritor, vg. la lista de los mss. localizados, de Herrera (9-11: son 19, entre ellos los *Commentaria In Joel*, Toledo, Bibl. Provincial, cod. 128); de las 13 obras citadas de Ledesma (13-14) señalamos vg. los mss. *De praedestinatione*, etc., Palencia, Bibl. del Cabildo, ms. A6, *De gratia et libero arbitrio*, ibíd. A9 y *De Incarnatione*, Oviedo, Bibl. Univ., cod. 83, etc.). La presente edición estriba en un único ms. Por lo demás las citas con frecuencia son malas o mencionadas de memoria; el editor se ha esforzado por verificar estas referencias no sin excepciones. La célebre *Concordia* de Molina se cita según la excelente edición crítica de Rabeneck (Madrid, 1953). De los textos recogemos al azar alguna que otra referencia que indica el interés de las cuestiones, aunque ya muy conocidas: A Rodríguez le parece que Molina pone la eficacia no en la gracia, sino *in arbitrio*, lo cual huele a la falacia pelagiana (cf. 20 ss.); Yanguas reprocha a Molina el que enseñe

*auxilium Dei sufficiens fieri efficax a libero arbitrio, non autem a novo et maiore concursu gratiae Dei...* todo lo cual es falsísimo, impugnado por el Concilio de Trento *aut patribus et theologis*. La verdad es que estos autores dominicos más bien apelan a Pablo y Agustín sobre todo (cf. 58 ss.). En todo caso estas nuevas ediciones enriquecen nuestros conocimientos en torno a las celebérrimas disputas *De auxiliis*.

### Erasmus

CLAIR, A., *Servitude et liberté de la volonté. Le débat entre Erasme et Luther*, Revue des Sciences Philos. et Théol. 64 (1980) 83-100.

A base de la Biblia como criterio, Erasmo elabora un pensamiento equilibrado, opuesto a la tesis del libre arbitrio todopoderoso (Pelagio) y a la de la predeterminación divina. En cambio Lutero razona en el cuadro de la alternativa entre la voluntad humana y la divina (Calvino). Frente al tratado teocéntrico de Lutero, la tendencia humanista de Erasmo realiza una reflexión conciliadora.

GOGAN, B., *The Ecclesiology of Erasmus of Rotterdam. A Genetic Account*, The Heythrop Journal 21 (1980) 393-411.

Para Erasmo el cristiano vive su vida en una comunidad de amor. La Iglesia de Cristo es esencialmente pneumática, guiada por el Espíritu divino. En su época posterior y en numerosas ocasiones Erasmo reconoce la función del consenso de la Iglesia (adscrito a la acción del Espíritu Santo) para determinar el sentido auténtico de la revelación cristiana. El Concilio general es un vehículo particular para expresar tal consenso, aunque su autoridad preferente era el subyacente de la comunidad. El oficio sacerdotal, el episcopal y, probablemente el papal, son de fundación divina (aunque esta triple gradación era producto de una evolución histórico-doctrinal), si bien, por otra parte, Erasmo sostiene la falibilidad de los ministros de la Iglesia... No era ni papista ni conciliarista. En varios aspectos eclesiológicos, está más cerca de Orígenes, Agustín, Cipriano, Bernardo, el Pseudo-areopagita, Tomás de Aquino y Ockham, que de la perspectiva escolástica. En sus últimos años el foco de su atención se refería al tema *De sarcienda Ecclesiae concordia*.

HAGEN, K., *Hebrews Commenting from Erasmus to Bèze, 1516-1598*, Beiträge zur Geschichte der biblischen Exegese, 23, Tübingen, J. B. Mohr (P. Siebeck), 1981, 125 págs.

Como indica el título, Kenneth Hagen examina en este libro los comentarios a la Carta a los Hebreos desde Erasmo hasta Beza, concibiendo el estudio como una contribución al problema exegetico del siglo XVI. En la primera parte van desfilando los comentarios de Erasmo, Lutero, Bugenhagen, Titelmans, Cayetano, Bullinger, Oecolampadio, Bonade, Grand, Zwingli, Pellikan, Estienne, Clarius, Contarini, Gagny, Benoit, Guillaud, Gualter, Linck, Vatable, Dietrich y Calvino (4-65). La segunda parte contiene estas referencias: Catarino, Hyperius, Chateillon, Zanchius, Arboreus, Zegers, Sabout, Camerarius, Version, Hemmingsen, Flacius, Major, Dering, Lucas Burgensis, Aretius, el NT traducido al inglés por el *English College de Rhemes* (Reims), Oslander, Hunnius, Arias Montano, Grynäus, Delfino y Beza (66-96). Hagen en cada uno de estos apartados va identificando a cada autor, reproduciendo el texto latino original de los datos esenciales, con versión en inglés, en torno a la autenticidad, la autoridad, los destinatarios, la finalidad y el contenido de la carta. El trabajo nos parece sumamente útil por

dar noticia de una serie de comentaristas, de los cuales varios apenas conocidos, al menos entre los lectores no especializados; en todo caso no conocemos otro instrumento de consulta de este género. Por la información más copiosa destacamos lo relativo a Oecolampadio (28-35), Gagny (48-53) y Beza (90-96). Las conclusiones más interesantes pueden ser sintetizadas así: La Carta a los Hebreos es la más controversial del corpus pauliniano a nivel de genuinidad del texto, del aspecto histórico y exegético en cuanto a la interpretación del AT, la Ley, el sacrificio, la fe, las obras, etcétera. Excepción hecha de Bugenhagen, Lutero no tuvo seguidores en su concepción básica de las relaciones entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. El punto de vista de Cayetano sobre la autenticidad fue altamente crítico y casi podríamos decir, moderno. Catarino pone mucho énfasis en la fe. Calvino descuellan como exégeta, aunque a base de un razonamiento quizá subjetivo.

### Escuela de Salamanca

JERICÓ BERMEJO, I., *De «Articulus fidei» hacia «Dogma fidei». El camino entre la doctrina y verdad católicas en la Escuela de Salamanca (1526-1584)*, *Scriptorium Victoriense* 37 (1980) 121-141, 241-278.

Vida y obra de Fr. de Vitoria y D. de Soto. Problemáticas que entrañan las fuentes del estudio. Descripción de los mss. de la Universidad Salmantina, Biblioteca Apostólica Vaticana y del Palacio de Oriente de Madrid, donde Vitoria explica el artículo de fe. El comentario de 1526 se halla en el Ott. lat. 1015 de la Vaticana; el de 1534, en el ms. 43 de Salamanca y en el Ott. lat. 382. Por su parte, Soto trata de dicho artículo en su comentario a la 2,2ae: mss. Ott. lat. 782 y ms. 940 de la Bibl. Nacional; las lecturas desde la Cátedra de Vísperas y las selecciones entre 1536 y 1539 contienen datos abundantes sobre el artículo de fe. Exposición sistemática de la teología de ambos: *Vitoria* (1526): el artículo de fe es una proposición, vocal o escrita, que, significando cierta revelación de Dios, posee especial dificultad u oscuridad («specialem modum non visi sive obscuri»), propuesta por la Iglesia para ser creída. En cuanto al Papa, si por sí mismo quisiera determinar una proposición de fe «non adhibito consilio nec examinata prius ex Scriptura veritate, posset profecto errare». El Papa es infalible «respectu eorum quae tangunt fidem et fortasse mores». El mismo *Vitoria* (1532-1542): el artículo de fe «est propositio apprehensiva... de qua est iudicium, non est tantum ipse assensus». *Soto* (1536-1539): artículo de fe es un término transferido para significar una proposición especial de fe. No se requiere ser proposición expresa de la Sagrada Escritura. La Iglesia es iluminada de modo que, si consulta con diligencia la Sagrada Escritura y coteja un lugar con otro, con el empleo de razones naturales para determinar algo que atañe a las costumbres o a la fe, no le es posible errar.

### Fischer

URBAN, W., *Eine theologische Auseinandersetzung um den slowakischen Täufer und Spiritualisten Andreas Fischer, 1534*, *Archiv f. Reformationsgesch.* 71 (1980) 149-159.

A. Fischer (+ ca. 1540) puede ser considerado como el líder anabaptista más importante en Eslovaquia, así como un espiritualista-unitario y comunista, cuya actividad se extendió por Polonia, Austria y Moravia. De él sólo se conserva una carta de 1534, dirigida *ad Esaïam concionatorem Barthophensem*, que ahora se publica aquí (151-158) y que testimonia el nivel intelectual y la mentalidad espiritualista de un reformador, antes del triunfo del luteranismo ortodoxo en Eslovaquia.

**Francisco de Sales**

STRUS, J., *Il «metodo» del direttore spirituale nell'insegnamento e nelle pratica di Francesco di Sales*, Salesianum 42 (1980) 289-339.

Estudio de la táctica de Francisco de Sales para hacer eficiente la dirección espiritual, impartida por él: adaptación al sujeto; respeto a los valores humanos y regresión de la dirección para favorecer el progreso espiritual del penitente de modo que llegue a ser autónomo.

**Ignacio de Loyola**

BRITO, E., *La teología de los «Ejercicios ignacianos» y la filosofía hegeliana de la religión*, Stromata 35 (1979) 167-194.

Cotejo entre las doctrinas de ambos respecto de la Trinidad, la Creación y el pecado, la Encarnación, la Redención y la Parusía.

**Izquierdo, S.**

FUERTES HERRERO, J. L., *Filosofía y teología en la segunda mitad del s. XVII. Aproximación al pensamiento de Sebastián Izquierdo (1601-81)*. Revista Esp. de Teol. 39-40 (1979-1980) 243-268.

El jesuita Sebastián Izquierdo enseñó en los Colegios de la Compañía de Murcia, Alcalá y Madrid. Fue nombrado Asistente de España y de las Indias Occidentales en 1661. Escribió dos obras fundamentales: el *Pharus Scientiarum* (1659) y el *Opus Theologicum* (1664-1670). Contextos aproximativos en los que surgen la obra y la personalidad de Izquierdo. En el *Opus*: sentido, y su punto de separación y contacto con el *Pharus*. El autor se sitúa en el difícil equilibrio de un escolástico que no hace filosofía escolástica, y de un filósofo moderno que no reniega plenamente de aquélla, predominando el factor moderno. La teología está constituida por tres elementos: físicos, metafísicos y revelados por Dios. Explicación de los atributos divinos generales y, como especiales, los del Dios revelado; el último tratado se refiere a la predestinación de los Santos y a la reprobación de los impíos.

**Jansenio**

CEYSSENS, L., *L'authenticité des cinq propositions condamnées de Jansénius*, Antonianum 55 (1980) 368-424.

Partiendo de las fuentes citadas por el *Memorial* de Fr. Albizzi (ofrecido al Papa Inocencio X pocos días antes de la signatura de la Bula, 31 de mayo de 1653) se pasa al tema de la autenticidad literaria y textual, cotejando los elementos de aquellas fuentes con las de las Propositiones; cuestión de si Jansenio enseñó realmente lo que le hacen decir ambas documentaciones y si las citas agustinianas del *Augustinus* son auténticas. Entre otras conclusiones, Ceyssens sostiene: 1.ª prop., Trento está de acuerdo con Agustín y Jansenio con ambos; 2.ª, no se halla en el *Augustinus*; 3.ª, condenada sin tener en cuenta los diversos modos de que era susceptible de ser entendida; 4.ª, condenada sin tener en cuenta ciertas observaciones, vg. de los Sorbonistas presentes en Roma; 5.ª, condenada a pesar de una fuerte oposición, vg. del General de los Agustinos, Visconti.

## Juan de la Cruz

JIMÉNEZ DUQUE, B., *El amor divino en San Juan de la Cruz*, Teología Espiritual 14 (1980) 399-419.

La caridad teologal, desarrollo sustancial de la ascética y mística de San Juan de la Cruz. Dios trascendente es amor y Jesús centra toda la obra amorosa de Dios. Fe y esperanza como instrumentos de la caridad teologal. Dios-Amor se nos da por Jesucristo en el Espíritu Santo. Transformación mística de amor descrita en el Santo. La contemplación es pura vivencia de nuestra vida transformada en Dios.

RUIZ SALVADOR, F., *Estructura de la vida teologal en San Juan de la Cruz*, Morte Carmelo 88 (1980) 367-387.

Historia y actualidad. Ocultamiento. Redescubrimiento. Elementos (virtudes teologales, triada teologal y vida teologal); estructura (unión del hombre con Dios en Cristo; por fe, amor y esperanza; mediaciones sacramentales, contemplativas y existenciales; camino de la cruz hacia la igualdad de amor).

## Knipstro

OTTO, G., *Knipstro, Johann (1497-1556)*, Neue Deutsche Biographie, Band XII, Berlin, 1980, 188-189 págs.

Knipstro (también conocido por nombres afines), franciscano, probablemente ya desde 1521 predicador evangélico creó, junto con J. Runge, un tipo de luteranismo conservador en Pommern, y compuso en 1542 la primera Constitución eclesiástica a modo de agenda, pomerana; también, una «Respuesta de los teólogos y pastores de Pommern a la Confesión de A. Osiander, cómo el hombre es justificado por la fe en el Señor Cristo».

## Limpo

RODRIGUES, M. A., *D. Baltasar Limpo, insigne Bispo e Teólogo português do séc. XVI. A sua participação no Concílio de Trento*, Theologica (II ser.) 15 (1980) 225-246.

El carmelita portugués Limpo (1478-1555), Profesor de la Universidad de Lisboa, notable como reformador y organizador en su Orden, nombrado para la Sede de Oporto en 1536, fue el único obispo portugués que estuvo presente en la primera fase del Concilio de Trento, inaugurado en 1547. Su intervención el 17 de diciembre se refirió al texto paulino Rom 3,28, entendiendo la justificación *per fidem sine operibus* de las obras meritorias de aquélla; a la 4.ª redacción del cap. 8 (7.ª del definitivo) lo criticó por no incluir entre las causas de la justificación a la fe y a la caridad, «que es causa formal, cuyo inicio es la fe» (cf. la sesión del 23 de diciembre). Limpo tuvo otras intervenciones en Trento: vg. en lo relativo a las obras de la ley (cf. Rom 3,28 y 4,6); a la certeza de la gracia que con otros deseaba que fuese condenada; a la fe informe en el pecador; a la obligación de residencia en la propia diócesis, según él *de iure divino*; al número septenario de los sacramentos; al carácter sacramental; al sacramento del matrimonio (interpretando Mt 19,9 por Rom 7,2, en el sentido de una separación en cuanto a la cohabitación, según la tradición de la Iglesia), etc.

**Louvard**

CHAUSSY, Y., *Les activités jansenistes de Dom François Louvard. Documents nouveaux*, Revue des Etudes Augustiniennes 26 (1980) 286-302.

François Louvard (1662-1739), benedictino de la Congregación de Saint-Maur, fue profesor de Filosofía, trabajó en la edición de S. Gregorio Nacianceno y fue aplicado a la instrucción de los herejes. Protestó contra la Constitución Unigenitus al oír la leer en Corbie por el Prior, 1714, y fue tal vez el primero en apelar al Concilio para juzgar al Papa. Correspondencia con Quesnel. Juicios de sus contemporáneos sobre el mismo.

**Lutero**

GRÖTZINGER, E., *Luther u. Zwingli. Die Kritik der mittelalterlichen Lehre von der Messe als Wurzel des Abendmahlstreites*, Oekumenische Theologie, Band 5, Eisedeln, Benziger-Verlag, 1980, 165 págs.

El autor considera la crítica de los reformadores a la doctrina medieval de la Misa como raíz de la disputa entre Lutero y Zwingli. Hasta ahora prevalece la idea de que ambos representaban una posición común contra Roma y que sólo más tarde se distanciaron entre sí en lo relativo a la presencia eucarística de Cristo. Frente a esta actitud Gerhard Grötzinger sostiene que la oposición dogmática posterior entre aquéllos estribaba en la diversidad de los motivos que impulsaban a cada uno a intentar superar la miseria de la praxis del tardío medioevo y renovar la doctrina sobre la Misa. Zwingli niega el carácter sacrificial de ésta porque el sacrificio entraña efusión de sangre, mientras que Lutero niega dicho carácter porque el vocablo *sacrificio* implica el concepto de ofrenda a Dios, siendo así que en la Misa el destinatario ante todo no es EL, sino el hombre, receptor de la gracia. La Iglesia medieval contemplaba el sacramento como intermediario entre Dios y el hombre. Lutero lo concibe como signo *divino* (en conexión con la palabra, por la cual Dios mismo actúa en el hombre), mientras que Zwingli concibe el sacramento como signo *humano*.

D. MARTIN LUTHERS, *Werke. Kritische Gesamtausgabe*, 60 Band, Nachträge, Geschichte der Luther-Ausgaben vom 16. bis 19. Jahrhundert, Weimar, H. Bohlhaus Nachfolger, 1980, XX, 637 págs.

Tres insignes colaboradores de la Comisión encargada de la *Gesamtausgabe* (= WA) de las obras de Lutero han muerto en los últimos años (concretamente en 1974, 1975 y 1978); se trata de Hans Rückert, Gustav Bebermeyer y Hans Volz. A ellos se dedican aquí notas necrológicas, señalando sus actividades dentro de la Comisión, al comienzo de la preparación de este 60.º volumen (VII-XV) que contiene unos índices sobre la historia de las ediciones de los escritos de Lutero. En el prólogo el mismo autor de dichas notas, Gerhard Ebeling, apunta las vicisitudes de estos Apéndices, ahora encargados a Johannes Schilling, de los cuales el de materias se piensa pueda ser publicado hacia 1983. Las adiciones a los volúmenes de la WA, que se van indicando respectivamente. Abarcan doce títulos, desde 1533: Amonestación, aviso y recuerdo, hasta 1543: Bosquejo de la genealogía de Cristo, 1543. Siguen el estudio exegético a Eph 1,17-20 y la Paráfrasis, publicada por P. Meinhold en zkg 52, 1933, 333-335, pero consultando también el ms. Nürnberg-Dietrich-Hanschrift, Ms. Cent. V (170-172). Viene luego una sátira, atribuida a Lutero, contra el papa, parodiando el Benedictus, el Padre Nuestro y el Ave María con varias ediciones de 1546 a 1571 (177-179). Observaciones marginales de la propia mano de Lutero vg. al libro titulado

*Spiegel hochloblicher Bruderschaft des Rosenkrantz Marie*, del dominico Markus v. Veida, Leipzig, 1514, destinado a propagar la devoción al Rosario y a las cofradías del mismo título (cf. el texto: 186-191, ya publicado en 1917). Notas al NT de Erasmo y anotaciones en 1527 (192-228), etc. *Spuria* con referencias a los respectivos vv. de la WA: *Tractatulus de his, qui ad ecclesias confugiunt*, 1517 (311-312). *Conclusiones de Christi incarnatione et humani generis reparatione* (313). *Aliquot nomina propria Germanorum ad priscam etymologiam restituta* (314-324). Weit Dietrichs Editions Luthers *Hauspostille*, 1544-1545 (319-324). *Praelectio in librum Iudicum*, 1516 ss. (325-329). *Bibliographica*. Apéndices y rectificaciones a la biografía de la impresión de la Biblia por Lutero (333-402), etc. *Historia de las ediciones de Lutero*, ss. XVI-XIX, por E. v. Volgast y H. Volz. Es una de las secciones más interesantes del volumen (429-606): contiene once títulos desde 1518-1520 hasta 1880-1910, entre ellas las de Wittenberg (1539-1559), Altenburg (1661-1664), Leipzig (1729-734/40), Erlanger (1826-1886) y otras. Bibliografía de las ediciones de Lutero. La exactitud científica y erudición de este tomo de la WA sigue en consonancia con los tomos ya publicados de esta magistral edición crítica de las obras de Lutero.

SCHWARZWÄLLER, KL., *Theologische Kriterien für politische Entscheidungen bei Luther*, Kerygma u. Dogma 26 (1980) 88-108.

El impacto político del proceder de Lutero se deriva de su mundo, liberador del clericalismo, mediante la distinción de dos caminos de Dios para controlar al mundo: contemplar pragmáticamente la realidad, tal cual es, y no imponiendo teorías sobre la vida, y aplicando la experiencia de la justificación, manteniendo así la validez de la voluntad divina; además, orientando la actividad política *al bonum commune* y teniendo en cuenta la importancia del derecho.

### Luis de León

RODRÍGUEZ, L., *La mística judía y Fray Luis de León*, Estudio Agustiniiano 15 (1980) 93-116.

La cábala y los cristianos. Proceso contra Fray Luis: ¿limpio de sangre?; acusación: ha preferido, en las declaraciones de la Escritura, a los rabíes y judíos a la edición de la Vulgata y al sentido de los santos; duda sobre la venida de Jesucristo o Mesías. Absolución tras la nueva defensa en 1576. Relación con el pueblo judío. Defensa de la justicia. Propagandista del judaísmo. Cantar entre Cantares. *La Perfecta casada*, donde Fray Luis interpreta textos bíblicos. La humanidad de Cristo: «ensalzada» por él más que ningún «lector teólogo, de cien años a esta parte, en la Universidad de Salamanca». *Los Nombres de Cristo*, transmitidos por la midrash y los místicos judíos, aplicándolos a la Sékina. Dos hermanos: Fray Luis y Cervantes, y una hermana: Teresa de Jesús.

### Medina, Bartolomé de

BARRIENTOS GARCÍA, J., *Bartolomé de Medina y la Universidad de Salamanca*, CienTom 107 (1980) 251-286.

Restos de documentación y notas históricas que atañen al dominico Medina (1527-1580). En particular, sus actividades como catedrático de Durando (1573-1576); íd. de Prima de Teología (1576-1580). En 1578 empezó a publicar el *De praedestinatione Christi*; después, *De sacramentis in genere*; en 1579 la materia del bautismo y luego de la eucaristía, etc. Fue uno de los principales maestros de la Escuela de Salamanca.

## Molinos

TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., *Una apología inédita de Molinos. Scioglimento ad alcune obiezioni fatte contra el libro della «Guida Spirituale»*, Salmanticensis 17 (1980) 49-81.

Se trata del ms. P 177, 408-23, conservado en la Biblioteca Vallicellana de Roma. El autor es el mismo Molinos y su fecha más bien hacia el 1681 que hacia el 1680. En él se rebaten los errores atribuidos al autor: dar como señales para conocer cuándo un alma es llamada a la contemplación adquirida...; hablar de la infusa, a pesar de haber anunciado que se iba a escribir sobre aquélla; afirmar que ambas excluyen todas las operaciones discursivas; y que el alma llegada a la contemplación no tiene necesidad de bajarse a meditar. La refutación es detenida y entre otras cosas se asegura que la *Guía* trata de la contemplación infusa y que coincide con Juan de la Cruz que excluye las operaciones discursivas en ambas contemplaciones. El autor de la Apología advierte: «Tengo gran amor por la verdad y estoy dispuesto a abrazarla donde la encuentre», y deja el portillo abierto a la suprema decisión de la Iglesia. En Apéndice se reproduce el texto original del Scioglimento.

## Müntzer

DRUMMOND, A. W., *The Divine and the Mortal Worlds of Thomas Müntzer*, Archiv f. Reformationsgesch. 71 (1980) 99-112.

Analizando las cartas o folletos de Müntzer desde 1520, se ve que considera la discordia entre el hombre y Dios como una fuerza estimulante en el decurso de la historia. La oposición teológica tradicional entre Dios y el demonio se cambiaba consiguientemente en una subdivisión entre ateos y escogidos. Müntzer, además, considera al hombre no como instrumento sin voluntad en el plan salvífico divino: él mismo se declara responsable de su redención; el elegido en plan terreno y en su luchas contra los ateos, en particular contra la superioridad católica mundana, debía salir airoso. En conformidad con muchos de sus contemporáneos interpretaba el movimiento reformador como etapa previa al final de los tiempos y comienzo del milenio. Concibió la sedición de los campesinos como primer paso para la instauración del orden divino del mundo en la tierra.

## Los Ovando

VÁZQUEZ JANEIRO, I., *Los Juan de Ovando. Dos teólogos homónimos del siglo XVI*, Humanismo, Reforma y Teología, Cuaderno 8, Madrid, Instituto Fr. Suárez del CSIC, 1980, 43 págs.

Aquí se desglosan dos personajes que, desde el s. XVII hasta nuestros días, corrían identificados en un sólo bajo el nombre de Juan de Ovando; de hecho sólo tienen de común el haber sido ambos primos, naturales de Cáceres, franciscanos y rigurosamente contemporáneos. Fray Juan Ovando [de Paredes] ocupa un puesto en la renovación de la Escotista postridentina y en el movimiento inmaculista, iniciado a principios del s. XVII. Además de Discursos predicables, escribió unos Comentarios al Libro III de las Sentencias de Escoto, Valencia, 1597 y 1624 (con distinto título, pero sobre el mismo tema). Fray Juan [Mejía] de Ovando parece que estuvo vinculado con la política religiosa de su tiempo; fue profesor de teología, consultor y calificador del Santo Oficio. Su actividad científica necesita nuevos sondeos, sobre todo en los fondos de la Inquisición de Toledo.

## Pérez de Ayala

MIRALLES, A., *El concepto de tradición en Martín Pérez de Ayala*, Colección teológica, 26, Pamplona, Universidad de Navarra, 1980, 133 págs.

Martín Pérez de Ayala (1504-1566) enseñó Artes en Granada y participó en la primera etapa del Concilio de Trento; más tarde fue Obispo de Guadix y de Segovia, y Arzobispo de Valencia. Su principal obra se titula *De divinis, apostolicis, atque ecclesiasticis traditionibus, deque autoritate ac vi earum sacrosancta, adsertiones ceu libri decem*, publicada en Colonia, 1549; corregida y aumentada, París, 1562. El objetivo del presente estudio de Antonio Miralles se refiere a esta obra en su edición parisiense. El trabajo abarca cuatro capítulos: I) La tradición camino por el que se transmite y conserva la doctrina de la fe y la disciplina del culto. II) Contenido de la tradición respecto de la Sagrada Escritura. III) Tradición y magisterio. IV) Origen y autoridad de las tradiciones divinas, meramente apostólicas y eclesíásticas. Como observa Miralles (122) el escrito de Pérez de Ayala fue una respuesta teológicamente eficaz al principio protestante de la *sola Scriptura*. Descuella por la documentación patristica (pero cuyas referencias concretas apenas se contienen aquí). Los temas acerca de las tradiciones son analizadas metódicamente por Miralles. Los aspectos más salientes son éstos: existen elementos del Depósito de la fe sólo conocidos por la tradición de los Apóstoles, ya que no se mencionan en la Escritura; la interpretación de ésta, para que sea universalmente válida, debe hacerla el magisterio público del Espíritu Santo que se halla en las tradiciones apostólicas y en el *sensus Ecclesiae*, el cual se conoce por tres vías: magisterio universal y ordinario de ella, magisterio solemne de los Concilios universales y unanimidad de una verdad determinada de los Doctores de la Iglesia en la antigüedad. Miralles, además de la consulta directa de los textos del *De traditionibus*, utiliza con profusión la abundante literatura pertinente, reflejada en numerosas y, con frecuencia, extensas notas. Los capítulos III (82-104) y IV (108-127) nos parecen particularmente interesantes.

## Reforma

CROOFTS, R., *Books, Reform and Reformation*, Archiv f. Reformationsgesch. 71 (1980) 21-36.

El articulista se pregunta si el llamado *Ruf nach Reformen* (clamor por reformas) se refleja en los libros que entre 1510 y 1520 se publicaron en Alemania. En esta época la literatura espiritual tradicional supera a la no tradicional. Lo que impera es más bien, por una parte, la satisfacción con la Iglesia y por otra una cierta popularidad de Lutero como pensador teológico y religiosamente bien dotado.

*Literaturbericht*, Archiv f. Reformationsgesch., Beiheft Jahrgang 9 (1980).

Entre otros informes bibliográficos señalamos: *Luther* 2.2. (15-24); *Zwingli-Calvin* 2.4 (24-27); *Protestantismus: Theologie und Kirche* 2.5 (27-46); *Katholische Kirche und Gegenreformation* 5.2 (52-60); *Das Verhältnis der Konfessionen* 2.8 (60-61); *Humanismus* 3.2 (63-77).

OZMENT, ST., *The Age of Reform, 1250-1550. An Intellectual and Religious History of Late Medieval and Reformation Europe*, New Haven, Yale-UP, 1980, XII, 458 págs.

Tras la explanación de temas relativos a la Tardía Edad Media (interpretación de su historia intelectual y las tradiciones escolástica, espiritual

y político-eclesial, más otros puntos sobre la víspera de la Reforma), Ozment desarrolla las siguientes cuestiones: mundo mental de Lutero (éste de joven; sus relaciones con la Escolástica y el Misticismo). Sociedad y política en la Reforma germana (en particular, filosofía social luterana, etcétera). Humanismo y Reforma (Erasmus y Lutero; reformadores protestantes: ¿humanismo bíblico o neoescolasticismo?). La Reforma suiza (Zwingli-C. Grebel y el anabaptismo; actuaciones fuera del zwinglianismo). El espectro sectario: movimientos radicales dentro del Protestantismo. Calvino y calvinismo (C. de joven; revuelta política y reforma religiosa en Ginebra; Estrasburgo y M. Buber; la Ginebra de C.: 1541-64; los calvinistas ¿eran realmente protestantes?). Matrimonio y ministerio en las Iglesias protestantes. Reforma católica y Contrarreforma (De Constanza a Trento; la Compañía de Jesús). Resistencia protestante a la tiranía: la carrera de J. Knox. El legado de la Reforma: ésta debe ser juzgada bajo el punto de vista de continuidad y discontinuidad con la Edad Media; su objetivo original sobrevive en nuevas formas y bajo los auspicios de nuevas autoridades; el fallo de la Reforma se debió sobre todo al conato original de ennoblecer al pueblo más allá de sus capacidades, proponiendo un ideal imposible: el de vivir meramente como seres humanos.

*Reformatio Ecclesiae. Beiträge zu kirchlichen Reformbemühungen von der Alten Kirche bis zur Neuzeit. Festgabe f. E. Iserloh, Hrsg. v. R. Bäumer, Paderborn, Ferd. Schöningh, 1980, 989 págs.*

No es frecuente hallarse ante un *Festgabe* tan voluminoso como éste que viene dedicado a Iserloh en su 65.º aniversario y cuya bibliografía recogida por S. Antoni, con mención de 356 nn. escalonados entre 1947 y 1980, da una idea de la fecundidad literaria y de la calidad científica y polifacética del homenajeado (967-989). Las 58 colaboraciones se agrupan así: I) Conatos de reforma en la Antigua Iglesia (13-73). II) Problemas de la reforma monástica medieval (75-270). III) Reforma y Reformación (271-810). IV) Problemas de aquella Reforma en la época más moderna (811-966). Ante la imposibilidad de reseñar por menudo esta imponente serie de trabajos, nos limitamos a indicar algunos de los más interesantes: Th. Baumeister, Tertuliano y la prehistoria del monacato en relación con los temas: martirio-monacato-reforma (23-34: buena descripción de las notas características de la cárcel para el mártir: vg. como casa del demonio y lugar de retiro). S. Frank, Basilio de Cesarea como motor de la unidad de la Iglesia, mediante su esquema del *monotropos bios*, y Eustacio de Sebaste como protagonista de la ascésis en Armenia, Paflagonia y Ponto (35-49). O. Engels, Recoquista y Reforma. Sobre la restauración de la Sede Episcopal de Segovia (89-103: curioso sentido de *reforma* como *restauración* de un antiguo derecho por parte de la jerarquía hispana). J. Brandt, *Excepta Facultate theologica*. La unidad de «imperium», «sacerdotium» y «studium» en la Tardía Edad Media (201-214: acertada síntesis de la evolución de las relaciones *Papa-Universidad*, a partir de Alejandro de Roes en 1300). R. Bäumer, J. Cochlaeus y la reforma de la Iglesia (333-354: líneas generales del excelente programa reformador de Cochlaeus, empezando por la autorreforma). U. Horst, Doctrina del poder jurídico del Papa según el teólogo español Juan de Celaya, ca. 1490-1558: la eclesiología de éste como ejemplo del renacimiento tomístico en los primeros decenios del s. xvi). H. Immenkötter, Fr. Nausea y las negociaciones religiosas en Augsburgo (467-487: detenido e importante análisis del parecer de Nausea sobre los artículos de la ca. 1530: ms. de la Nat. Bibliothek de Austria, Cod. 11833). R. Stupperich, Lutero y la Reforma de la Iglesia (521-534: diversos matices acerca del modo cómo concebía Lutero la reforma a lo largo de sus escritos y actividades). K. Aland, *Ecclesia reformanda*. Ph. Spener y los comienzos del Pietismo alemán (831-846: con una cuidadosa lectura de la obra *Pia desideria*, reformada en 1675 y de una Introducción a la edición de las *Postille*, con cuya aparición se inicia el movimiento pietista).

*Die Religionsgespräche des Reformationszeit*, Hrsg. v. G. Müller, Schriften des Vereins für Reformationsgeschichte, nr. 191, Güterloh, Gütersloher Verlagshaus, 1980, 166 págs.

Este Simposio de la Asociación para la Historia de la Reforma, celebrado en la Herzog-August-Bibliothek en Wolfenbüttel del 29 de marzo al 31 del mismo en 1979, contiene una serie de ponencias (con discusiones) que ahora se publican: H. Immenkötter, Importancia del Diálogo religioso del Augsburger Reichstag, 1530. G. Müller, Observaciones sobre las negociaciones especiales durante aquel Reichstag. G. Wratenberg, Los Diálogos religiosos de Leipzig, 1534 y 1539... C. Augustijn, Diálogos religiosos de los años 40. V. Pfnür, La unión en los Diálogos religiosos de Worms y Regensburg, 1540-1541, ¿un engaño? W. Reinhard, Fe, dinero, diplomacia; condicionamientos en el marco del Diálogo religioso de Poissy en 1561. A. Dufour, Sobre el mismo. Esperanzas de los Reformados y de los «Moyenneurs». J. Tazbir, Los Diálogos religiosos en Polonia. P. Wirzcionko, Los mismos bajo el aspecto de los conatos de unión. H. Kerner, Informe sobre las discusiones: éstas tienen el denominador común del problema del método, vg. los discursos en torno a la figura del enemigo; importancia de los motivos teológicos y políticos para el fracaso o para la unión; influjo de la posición política de Carlos V o del aspecto histórico-social de los grandes grupos para el fracaso de los Diálogos, etc.

## Reformadores

STAUFFER, R., *Interprètes de la Bible. Etudes sur les Réformateurs du XVI<sup>e</sup> siècle*, Théologie Historique, 57, Paris, Beauchesne, 1980, 275 págs.

Compuesto de doce estudios, la presente obra examina muchos aspectos desconocidos de la Reforma (o de las Reformas para emplear el plural tan caro a Lucien Lefèvre). El autor Richard Stauffer, presidente de la Sección de las Ciencias Religiosas en la Sorbona, describe algunas de las figuras «de proa» del s. xvi. Para ello recoge los artículos que ha escrito en los últimos quince años, completados o modificados en torno a los «intérpretes de la Biblia» en el s. xvi: 1) Lefèvre d'Étaples ¿partidario o espectador de la Reforma? 2) El ala izquierda y el ala radical. Análisis y crítica de un concepto de moda. 3) El anuncio de las 95 tesis ¿realidad o leyenda? 4) La exégesis del Gen 1-3 en Lutero y Calvino. 5) Inlujo y crítica del humanismo en el *De vera et falsa religione*, de Zwingli. 6) Zwingli y Calvino críticos de la Confesión de Schleithem. 7) La Confesión de Basilea y de Mulhouse. 8) La aportación de Estrasburgo a la Reforma francesa por mediación de Calvino. 9) La homilética de éste. 10) Los discursos en primera persona en los sermones del mismo. 11) Algunos aspectos insólitos de la teología del primer artículo en la predicación de Calvino. 12) En torno al Coloquio de Poissy. Calvino y el *De officio pii ac publicae tranquillitatis vere amantis viri*. Dada la dificultad de poder consultar estos interesantes artículos dispersos por publicaciones no siempre de fácil acceso y tratándose de un especialista en los temas elaborados, nos parece francamente oportuna la presente reedición, con los artículos puestos al día y donde se nota el empeño de Stauffer por ser objetivo en sus apreciaciones y análisis de los autores que han procurado interpretar la Biblia con fidelidad a Dios y responsabilidad hacia los hombres. Particularmente apuntamos la descripción del proceso evolutivo de Lefèvre (cf. 11-29); todo el n. 8 (153-165: penetrante análisis de la Iglesia «enderezada») y el n. 11 (225-248, donde se afirma con acierto la necesidad de conocer la obra homilética de Calvino para poder captar su teología: atributos divinos, dogma trinitario, doctrina de la creación y el problema de la *imago Dei*).

**Saravia**

NIJENHUIS, W., *Adrianus Saravia (c. 1532-1613) Dutch Calvinist, first Reformed defender of the English episcopal Church order on the basis of the ius divinum*, Studies in the History of Christian Thought, vol. XXI Leiden, Brill, 1980, XXI, 404 págs.

Saravia, holandés (hijo de padre español), primero franciscano, se pasó al protestantismo (1557-1558), fue miembro de la Iglesia holandesa en Londres, Pastor de la de Wallon en Amberes, fundador de ella en Bruselas, profesor y rector de la Universidad de Leiden, traductor de la Biblia y uno de los autores de la *Confessio Belgica*. Por motivos teológicos-eclesiásticos y políticos llevó a los calvinistas holandeses a la primera defensa reformada en Inglaterra, de la Iglesia episcopal y apoyó fuertemente el establecimiento de Isabel y de Jacobo. Escribió *De sacra eucharistia* (1605 ó 1606) y diversos tratados teológicos. Su teología: autoridad formal (= *sola Scriptura*) y material de la Iglesia (organización); calvinismo católico [?]: sigue a Lutero vg. al afirmar que el fiel cristiano es *simul iustus, simul peccator*; defiende la presencia real del cuerpo y sangre de Cristo en la eucaristía, pero en cuanto al modo de ésta *non est curiosius crassiusve investigandum*; en el concepto de Iglesia Saravia sigue preferentemente la línea del calvinismo, tal como lo conocemos por las diversas Confesiones Reformadas, distingue entre Iglesia visible e invisible e insiste en considerar la Iglesia romana como no católica ni ortodoxa *quam credimus*, pero sí reconoce que es nuestra madre; defiende un gobierno de la Iglesia de forma conciliar en Inglaterra; contra Beza sostiene la continuidad de la obra de los Apóstoles en el gobierno de la Iglesia. El volumen incluye 49 documentos en su mayoría inéditos (desde 1565-66 hasta 1612-13).

**Servet**

SERVET, M., *Restitución del Cristianismo. Primera traducción castellana de A. Alcalá y L. Betes. Edición, introducción y notas de A. Alcalá*, Clásicos olvidados, 3, Madrid. Fundación Universitaria Española, 1980, 821 págs.

En este denso volumen preceden al texto una introducción y un estudio del editor. Ante todo unas notas biográficas donde hace alguna acotación marginal, insinúa ciertos énfasis y sugiere correcciones de detalle a las dos buenas biografías de Servet: la de Bainton, 1973 (en versión castellana), y la de Baron (1970). Siguen notas bibliográficas donde se advierte la equivocación de Calvino en establecer estrecha conexión entre las doctrinas antitrinitarias de Servet y las de los exiliados italianos, de los que arranca, sobre todo con los Sozzini, el moderno unitarismo. También Melancthon yerra al confundir lo que escribe Servet con los antitrinitarios clásicos, Sabelio, Fotino y Pablo de Samosata, y al establecer paralelismo entre Miguel y los anabaptistas. Hasta entrado el s. XIX no puede decirse que se presente el servetismo con una mentalidad desapasionada. Más tarde se examinan las principales corrientes de la interpretación moderna del sistema serveciano. Vienen luego datos sugestivos sobre la elaboración del texto de la *Restitutio* y de su estilo; de la obra ya en marzo de 1553 había ejemplares en Lyon y Frankfurt. En cuarto lugar se expone el contenido del escrito: Servet admite la divinidad de Jesús, pero aporta argumentos nominalistas medievales contra la racionalidad del misterio trinitario e invoca en su favor al judaísmo y mahometismo, radicalmente monoteístas; la escisión trinitaria va en contra de la predicación de Jesús a los sencillos; en resumen, según Servet, todo trinitario viene a ser ateo (cf. 37-75); entre otros

puntos sostiene que el concepto de persona no es sustancial sino funcional y operativo; el Espíritu Santo sólo significa la sustancia de Dios, unible a la nuestra por Cristo «cognitione quadam». En la página 71 Alcalá reconoce esta vez que Miguel es «anabaptista al cabo», aunque pacífico. Las fuentes de Servet son bíblicas, patristicas, judías hebreas extrabíblicas y esotéricas (cf. 75-98). Todo este trabajo de Alcalá denota una erudición nada común con afán de objetividad, si bien reconoce sinceramente que como español y aragonés no puede ni quiere disimular su personal e intelectual devoción a Servet (cf. 110). La presentación tipográfica del volumen es magnífica y viene acompañada de interesantes ilustraciones y facsimiles. La versión castellana de la *Restitutio* se contiene en las páginas 115-808.

### Sevilla. Convento de S. Pablo

HUERGA, A., *Ms. sobre el Convento de S. Pablo de Sevilla*, *Communio* 12 (1979) 265-289.

Este Convento dominicano fue establecido a instancias de Fernando III de Castilla-León, al conquistar la ciudad en 1248 o poco después. Primera Universidad de Sevilla. Fragua del humanismo cristiano. Escritos de Martínez de Osuna, Deza, etc. La huella de dicho humanismo en Indias.

### Teresa de Jesús

ALVAREZ, T., *Jesucristo en la experiencia de Santa Teresa*, Monte Carmelo 88 (1980) 335-365.

La Santa recurre al simbolismo esponsal-cristológico para elaborar su interpretación de la vida religiosa y formular la teología de la vida espiritual. Ejemplos tomados sobre todo de los *Conceptos del Amor de Dios* (comentando el Cantar de los Cantares) en las *Moradas* (ante todo V-VII) y en los *poemas festivos*.

HERRAIZ, E., *Biblia y espiritualidad teresiana*, Monte Carmelo 88 (1980) 305-334.

Experiencia radical de la Escritura en la Santa, como la que contiene la Verdad que es Dios y la verdad de todo. La Biblia es canon y moral de todo creyente, pero interpretada (recibida y leída) por la Iglesia.

### Viret

BAVAUD, G., *L'attitude du Réformateur Pierre Viret face à l'argument de prescription chez saint Augustin*, *Revue des Etudes Augustiniennes* 26 (1980) 257-265.

Amigo y discípulo de Calvino, Pierre Viret (1511-1671) escribió una obra titulada «De l'estat, de la conférence, de l'authorité, puissance, prescription et succession, tant de la vraye que de la fausse Eglise...», Lyon, 1565, donde el autor trae el texto de S. Agustín citado con frecuencia por los católicos para defender la autenticidad de la Iglesia dirigida por el Papa. Viret declara que esta Iglesia no tiene derecho a llamarse católica, pues está corrompida por la doctrina del Anticristo. En tiempos de Agustín, sí que la Iglesia de Roma formaba parte de la Católica. Al criticar el valor del argumento de prescripción en Agustín, Viret da, sobre todo, ejemplos del AT. Pero no se puede trasponer un tema propio del AT al NT, donde

la Iglesia ha recibido promesas de asistencia en cuanto estructurada por el ministerio apostólico. Agustín parece referirse a la sucesión del episcopado en comunión con la Sede Apostólica.

## Vitoria

ALJIBE, J., *La presencia real de Cristo en la Eucaristía en Vitoria y Báñez*, Burgense 21,1 (1980) 41-107.

Vitoria, partiendo de la doctrina de Santo Tomás, se propone fundamentalmente refutar a Ecolampadio, si bien las referencias a éste son mínimas; análisis demasiado sucinto de los relatos institucionales; rechazo de los modos propuestos por Escoto y Durando para explicar la presencia eucarística; él, por su parte, afirma que el cuerpo de Cristo «continentur realiter in hoc sacramento». Báñez centra su argumentación bíblica en los relatos institucionales; contra Lutero defiende la presencia real *permanente* de Cristo eucarístico; por otra parte considera las fórmulas *ex vi sacramenti* y *per concomitantiam* como expresiones de fe (él y Juan Vicente son los únicos de la Escuela Salmantina que sostienen esta teoría); la divinidad se halla *concomitanter sacramentaliter* en la Eucaristía; frente a la *figura* de los sacramentarios propugna la *veritas* y la presencia *real*, y frente a Escoto y Durando afirma que el Cuerpo de Cristo está contenido realmente en el sacramento eucarístico.

## II. OTRAS OBRAS

### 1. Sagrada Escritura

AGUIRRE MONASTERIO, R., *Exégesis de Mateo 27,51b-53. Para una teología de la muerte de Jesús en el evangelio de Mateo* (Bíblica Victoriensia, 4), Vitoria, Ed. ESET, 1980, 257 págs.

Tesis doctoral presentada en la Universidad de Salamanca. Se trata de la pericopa Mt 27,51b-53, donde se refieren el terremoto y la resurrección de muchos muertos al morir Jesús. En este trabajo el autor pretende dilucidar el origen del pasaje en la tradición así como su significado en el contexto del Evangelio de Mt: I) Estudio minucioso del vocabulario y del trasfondo bíblico (29-56). II) Constitución literaria formal del texto que indica unas características rítmicas bastante claras (57-71). III) Ezequiel 37,1-14 y su interpretación en el judaísmo; los resultados obtenidos son de gran importancia para la interpretación del texto de Mt (72-97). IV) Conclusiones de los tres capítulos anteriores respecto del origen y tradición (98-108). V) Origen y tradición del pasaje de Mt en la exégesis reciente: A. Resch, W. Trilling, W. Bartsch, Ph. Seidensticker que consideran a aquél como fragmentos de una narración pascual; J. Denker y D. Hutton que relacionan la tradición propia de Mt 27,62-66, etc., con el Evangelio de Pedro y con nuestra pericopa (109-152). VI) Esta y el descenso de Jesús a los infiernos: nexo de ambos relatos en los PP. orientales: Ignacio, Justino, Ireneo, Orígenes, etc., y en los occidentales: Novaciano, Hilario de Poitiers, Ambrosio, etc.; el mismo tema en la exégesis moderna (153-171). VII) Interpretación de la pericopa en el contexto del Evangelio de Mt: unidad literaria, vinculación de la muerte y resurrección de Jesús en el Evangelio de Mt vv. 52-53; Vers. 54: sus sentidos cristológico y eclesiológico, etcétera (172-241). La tesis de Aguirre se distingue principalmente por su carácter analítico, vg. al explicar el vocablo *hagia polis* (41-49: referido mejor a la